

- D. Leopoldo Mántaras Casanova.
- D. José Manuel Pazos Gil.
- D. Leandro Pérez de los Cobos.
- D. Guillermo Santa Cruz Tobalina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 15 de mayo de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos comprendidos en el expediente «Traslado del localizador I. L. S. en el aeropuerto de Barcelona».

Declarados de utilidad pública y urgencia, a efectos de expropiación, los terrenos comprendidos en el expediente «Traslado de localizador I. L. S. en el aeropuerto de Barcelona», por hallarse incluidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y por las autoridades correspondientes, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Prat de Llobregat (Barcelona), propiedad de «Inversiones EBYS» (20.611 metros cuadrados y 12.927 metros cuadrados), cuyo acto tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las once horas, en el aeropuerto de Barcelona (Jefatura del aeropuerto), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dicho lugar el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desearan, la presencia de Notario o Perito.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.—El Jefe de Propiedades y Patrimonio, J. Florentino López.—1.727-7.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre exámenes extraordinarios para Patrones de embarcaciones deportivas a motor y a vela.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280) por la que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo de las embarcaciones de recreo, y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308), esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1) Se convocan exámenes extraordinarios, a celebrar en esta Subsecretaría, para la obtención de los títulos de Patrones de embarcaciones deportivas a motor de segunda y primera clase y a vela, los cuales tendrán lugar en los días que a continuación se indican:

- Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda: 1 de junio.
- Patrón de embarcaciones deportivas a vela: 2 de junio.
- Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera: 6 de junio.

2) Los exámenes serán escritos, y todos ellos se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965, citada anteriormente.

3) Los candidatos solicitarán su admisión a examen por medio de instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual, acompañada de los documentos siguientes:

Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad con el nombre y apellidos al dorso.

Póliza de cinco pesetas.

Abonar 150 pesetas de los derechos de examen.

Los candidatos al título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera clase, además de presentar los requisitos indicados anteriormente, acompañarán justificante de haber aprobado el examen de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes deberán entregarse en esta Subsecretaría antes del día 31 del corriente mes de mayo.

4) El reconocimiento de aptitud física preceptivo para todos aquellos candidatos que no estén en posesión de algún título para embarcaciones deportivas o no hayan efectuado con anterioridad el mismo tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría de la Marina Mercante el día 1 de junio próximo, a las diez horas.

5) Los Tribunales que han de juzgar dichos exámenes estarán constituidos de la siguiente manera:

Para Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Caamaño Fernández, Director general de Instrucción Marítima.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocales: Don Emilio Nieto Puente, Jefe de Negociado de la primera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima, y don Eugenio Herraiz Tierra, Asesor de Sanidad de esta Subsecretaría.

Para Patrón de embarcaciones deportivas a vela:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Caamaño Fernández, Director general de Instrucción Marítima.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocales: Don Rafael Montes Nocete, Jefe de Negociado de la tercera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima, y don Eugenio Herraiz Tierra, Asesor de Sanidad de esta Subsecretaría.

Para Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera clase:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Caamaño Fernández, Director general de Instrucción Marítima.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocal: Don Emilio Nieto Puente, Jefe de Negociado de la primera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,905	60,085
1 Dólar canadiense	55,349	55,515
1 Franco francés nuevo	12,185	12,221
1 Libra esterlina	167,470	167,974
1 Franco suizo	13,879	13,920
100 Francos belgas	120,691	121,054
1 Marco alemán	15,059	15,104
100 Liras italianas	9,593	9,621
1 Florin holandés	16,628	16,678
1 Corona sueca	11,630	11,665
1 Corona danesa	8,654	8,680
1 Corona noruega	8,383	8,408
1 Marco finlandés	18,615	18,671
100 Chelines austriacos	231,850	232,547
100 Escudos portugueses	208,802	209,430